



Sesión: 10
Fecha: 07-04-2020
Hora: 11:45

Proyecto de Resolución N° 963

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Hacienda, al Ministro de Desarrollo Social y Familia, al Director de Presupuestos y al Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el objeto de generar un programa especial en beneficio de comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas a consecuencia del Covid-19.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 11
Fecha: 08-04-2020
A Favor: 108
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Gastón Saavedra Chandía**
- 2 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 3 **Raúl Leiva Carvajal**
- 4 **Juan Santana Castillo**
- 5 **Boris Barrera Moreno**
- 6 **Raúl Saldívar Auger**



Adherentes:

1

Nº 963

presentado por el diputado Gusti Sosa, S.
Sesión 10º, 7 de abril 2020, a las 11:45 horas



PROYECTO DE RESOLUCION
PARA SOLICITAR PROGRAMAS ESPECIALES A COMUNIDADES
PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS INDIGENAS A CONSECUENCIA DEL
COVID19

CONSIDERANDO:

1. Que a consecuencia de la PANDEMIA mundial por el CORONAVIRUS, que ya provoca en Chile, un número de 4.815 personas contagiadas y 37 fallecidos en un plazo de poco más de 30 días, lo que ha significado decretar Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y ha obligado a tomar medidas preventivas para evitar un contagio mayor en las próximas semanas y meses, como el cierre de fronteras, cordones o barreras sanitarias y cuarentenas forzadas o voluntarias por posibles contagiados.
2. El Fondo Indígena para Latinoamérica y el Caribe, organismo con participación indígena y de estados miembros, y del cual forma parte Chile, en declaración de fecha 26 de marzo de 2020, ha solicitado entre otras iniciativas a los países con comunidades indígenas, la ejecución de acciones de protección a los miembros de pueblos indígenas que han perdido su cosechas, tienen dificultades de traslado de alimentos por las condiciones de las vías de comunicación fluvial y terrestre y no tendrán recursos para sus sostenimiento familiar dada a las acciones de prevención y combate del Coronavirus en las regiones rurales.
3. De la misma forma, sugiere organizar espacios permanentes de diálogo entre gobierno y pueblos indígenas para definir acciones de mediano y largo plazo para atender los impactos del Coronavirus en los territorios indígenas y la aprobación de políticas públicas que atiendan las necesidades socioeconómicas resultados de la pandemia en sus comunidades.
4. La Organización de Estados Americanos (OEA) en declaración de 3 de abril de 2020, ha hecho presente a los Estados miembros la obligación de poner especial atención con sus comunidades y pueblos indígenas, durante la crisis generada por el Covid-19. Dichas obligaciones emanan de la Declaración ONU sobre derechos de Pueblos Indígenas de 2007 y la Declaración de la OEA de 2016, sobre los mismos derechos, ambos instrumentos aprobados y vigentes en Chile; lo mismo por aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los Pueblos Indígenas vigente desde el 2009 en el país.



5. La Secretaría General de la OEA exhorta a sus estados miembros a generar políticas y programas específicos para el sostenimiento de las economías de los pueblos indígenas, mitigar las secuelas sociales y económicas derivadas de la Pandemia.
6. Que dadas las escasas medidas solicitadas por organismos internacionales y adoptadas para el cuidado de las familias, comunidades y pueblos indígenas en Chile, y la situación de aislamiento en la que se encuentran la mayoría de las comunidades indígenas rurales, y cuyos jefas o jefes de hogar, no han podido trabajar o desarrollar sus emprendimientos productivos, turísticos, o ventas de artesanías, a consecuencia del contagio en sus zonas de residencia, de las barreras sanitarias o cuarentenas, que han debido implementarse en sus regiones o comunas, las que se encuentran con altos niveles de contagio de Coronavirus.

Las situaciones más conocidas en los medios de comunicación son por el momento las regiones de Araucanía, Los Lagos, Magallanes e Isla de Pascua.

7. Resulta urgente e imprescindible que la CONADI, con un presupuesto de M\$125.202 millones, pueda ir en su ayuda y apoyo a través de los programas del Fondo de Desarrollo Indígena, como el Programa Chile Indígena, Programa Fomento Económico, y de Gestión Social, cuyos objetivos son de apoyo social o productivo, así como el Fondo de Cultura en apoyo de Artesanos y Artesanas Indígenas y cuya ejecución presupuestaría además, se encuentra en niveles muy bajos en estos tres primeros meses del año.
8. Hacemos un llamado al Gobierno, al Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echeñique y por su intermedio al Ministro de Hacienda, y a su Director de Presupuesto, al Ministro de Desarrollo Social y Familia, y al Director Nacional de la CONADI, a tomar medidas especiales que aminoren los riesgos para cientos de comunidades y familias pertenecientes a los 9 Pueblos Indígenas, que no podrán contar con ingresos a causa de los efectos de esta emergencia.

Consideramos que es un deber hacer un llamado urgente al Gobierno para que sea coherente con el nivel de fase 4 que ha alcanzado la propagación de la PANDEMIA y en razón de lo expuesto y de lo señalado en el artículo 52 N° 1 letra a) de la Constitución Política del Estado y de conformidad al artículo 1 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas de acuerdo a sus



labores de fiscalización, las Honorables Diputados y Diputadas firmantes presentan el siguiente Proyecto de Resolución:

"Que se le solicite al Presidente Sebastián Piñera E, que instruya al Ministro de Hacienda, al Ministro de Desarrollo Social y Familia, al Director de Presupuesto y al Director Nacional de CONADI en lo que corresponda a este último a generar un Programa Especial a consecuencia del Covid-19, que permita en forma urgente:

- a) Reasignar los presupuestos de CONADI, en particular: el Fondo de Desarrollo Indígena, Programa Chile Indígena, Programa Fomento Económico, y de Gestión Social, para generar un plan de ayuda para la actividades productivas y turísticas de las comunidades indígenas; y Fondo de Cultura, para apoyar a los Artesanos y Artesanas Indígenas.
- b) Generar un programa especial, digital o radial, para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizajes (OA) que se encuentran en las Bases Curriculares vigentes, en los contenidos de Educación Intercultural Bilingüe.
- c) Dotar de infraestructura e insumos necesarios para el cuidado y tratamiento de Covid-19, a los centros de atención de salud dentro de los territorios indígenas o cercanos a estos.
- d) Facilitar el acceso y el abastecimiento de productos y alimentos básicos de subsistencia en sus territorios, el que se ha visto limitado por las medidas de control de los centros urbanos con mayores contagios de Covid-19.
- e) Entregar recursos a los miembros de pueblos indígenas que han perdido su trabajo, sus cosechas, sus emprendimientos y que tienen dificultades de traslado por las condiciones en las que se encuentran las vías de comunicación en sus territorios y no tendrán recursos para su sostenimiento familiar dada a las acciones de prevención y combate del Coronavirus en las regiones rurales.
- f) Otorgar un subsidio familiar para fines sociales o productivos, correspondiente a un ingreso mínimo garantizado de \$350.000, durante 3 meses, para amortiguar en parte las dificultades de los menores ingresos provenientes de sus actividades independientes o la pérdida de sus empleos.
- g) Organizar espacios permanentes de diálogo entre gobierno y pueblos indígenas para definir acciones de mediano y largo plazo para atender



los impactos del Coronavirus en los territorios indígenas y la aprobación de políticas públicas que atiendan las necesidades socioeconómicas resultados de la pandemia en sus comunidades.

Firman los Diputados y Diputadas siguientes:

(97)

Emilia Nuyado Ancapichún
Diputada Distrito 25

RAÚL GUÍA (72)

GASTÓN SAAVEDRA.

JUAN SANTANA C.

Boris Herrera M.

Salvador 122